Bases legales del concurso de la Semana de Bienvenida 2017-2018.

PREVIA.- OBJETO DEL CONCURSO.

El presente concurso es una acción promocional de la Universidad Nebrija con domicilio social en Campus de La Berzosa, C.P.: 28240, Hoyo de Manzanares, Madrid y con CIF A-78094158. El concurso está dirigido a todas las personas residentes en territorio nacional y se llevará a cabo desde el día 4 al 7 de septiembre de 2017, ambos inclusive, en las condiciones que más adelante se detallan.

PRIMERA.- PREMIOS.

Los premios del presente concurso consisten en:

- Una Tablet (destinada a un único ganador): Samsung Galaxy Tab A - Tablet (10.1" - 255.4 mm, 16GB eMMC, Android 6.0, 2016), color negro.
- Tres pulseras de actividad física (una para cada ganador): VicTsing BAND 2.

Estos premios son fijos, personales e intransferibles y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.

Sólo se permitirá una participación por usuario. Podrá participar gratuitamente toda aquella persona que sea residente en el territorio nacional y que cumpla con las condiciones descritas en el texto de participación. Solo se considerará válida la participación de aquellos usuarios que cumplan con los requisitos descritos.

Aquellos participantes que sean menores de edad, habrán recabado y estarán en posesión de la oportuna autorización de consentimiento, expedida por su padre, madre o tutor legal, que servirá como justificante de haber leído y aceptado las presentes bases para la participación del menor en el concurso, a tenor de lo dispuesto en la cláusula Undécima.

La Universidad Nebrija se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso del concurso, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

TERCERA.- FECHAS DE COMIENZO Y FIN DEL CONCURSO.

El concurso tendrá lugar entre los días 4 de septiembre de 2017, desde las 9:00 horas, hasta el 7 de septiembre de 2017 a las 17:00 horas. Durante el periodo que dure el concurso, los participantes deberán ser seguidores de la página oficial de la Universidad Nebrija de la red social en la que participen (Facebook/Instagram o Twitter) y cumplir los requisitos indicados en el texto que acompañará al sorteo.

Dichos requisitos serán:

- Para participar en el sorteo de la Tablet: El concursante deberá enviar un relato (texto) o vídeo-relato sobre la Semana de Bienvenida de la Universidad a bienvenidanebrija@nebrija.es
- Para participar en el sorteo de las pulseras de actividad física: El concursante deberá subir a Facebook, Instagram o Twitter, una fotografía relacionada y/o tomada durante la Semana de Bienvenida 2017-2018, y etiquetar en ella a la cuenta de la Universidad Nebrija.

CUARTA.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES.

Los premios se sortearán el día 7 de septiembre de 2017 y se entregarán personalmente a los ganadores durante la semana del 11 de septiembre.

Los ganadores aceptan y consienten que sus nombres sean publicados por la Universidad Nebrija, tanto en redes sociales como en los medios de difusión pública y/o privada que ésta estime oportunos.

Se contactará con los ganadores de la siguiente forma:

- Con el ganador de la Tablet: Vía e-mail, comunicándole tal circunstancia, al mismo correo electrónico que figure como remitente en el del envío del relato o vídeo-relato correspondiente por el participante.
- Con el ganador de las pulseras de actividad física: A través de un comentario de la página oficial de la Universidad Nebrija, en la fotografía en la red social en la que haya participado.

El ganador deberá contactar mediante mensaje privado con la página oficial de la Universidad Nebrija, de la red social en la que haya participado, escribiendo un mensaje desde el perfil personal con el que haya participado en el concurso para la aceptación del premio. Si el premiado no contactara mediante mensaje privado con la Universidad Nebrija en un plazo de 24 horas tras haberse publicado su nombre como ganador de la forma descrita anteriormente, perderá el derecho al premio y se elegirá aleatoriamente a otro ganador de entre los demás participantes, siguiendo las mismas condiciones para la entrega de premios anteriormente establecidas.

QUINTA.- VERACIDAD DE DATOS.

Los datos facilitados por los participantes a través de sus perfiles deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos y resultase ganador del premio del presente concurso, éste pasará al siguiente en reserva.

SEXTA.- PLAZO DE RECLAMACIÓN.

El período de reclamación del sorteo finalizará transcurridas 5 horas desde la fecha de comunicación al ganador del premio obtenido.

SÉPTIMA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Universidad Nebrija podrá cancelar el presente concurso y/o declarar desierto cualquiera de los premios sin que esto dé lugar a indemnización alguna. Asimismo, la Universidad Nebrija se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente actividad promocional. La Universidad Nebrija no asume ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar a los concursantes por el uso

de Internet y demás medios técnicos empleados incluyendo, sin limitación, los daños que resulten como consecuencia de los retrasos en el envío o recepción de la información; daños en el software; pérdida de información; daños causados por software malicioso, virus, gusanos o troyanos; o fallos en la conexión de los sistemas de comunicación. A estos efectos, los concursantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de la información, aplicaciones y sistemas informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas de transmisión de datos por medios electrónicos. Facebook, Instagram y Twitter no patrocinan, avalan o administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella, ni incurren en responsabilidad alguna derivada del presente concurso.

OCTAVA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su normativa de desarrollo, le informamos que los datos personales que la Universidad Nebrija reciba voluntariamente de los participantes serán tratados confidencialmente e incluidos en un fichero automatizado responsabilidad de la Universidad Nebrija con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso, así como envió de información comercial que pudiera ser de su interés.

La Universidad Nebrija garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente concurso, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E IMAGEN.

El ganador que, en su caso, haya realizado un relato (texto) o vídeo-relato, otorga la cesión de los derechos de propiedad intelectual del mismo a la Universidad Nebrija en los siguientes términos:

- Consiente la utilización, publicación, difusión (en cualquier medio o soporte), transformación y reproducción en todo el mundo y sin limitación geográfica o temporal, por parte de la Universidad Nebrija así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos, de aquellos vídeos, imágenes, sonidos y cualesquiera creaciones realizadas por el ganador en relación al mencionado video-relato.

- Cede voluntariamente los derechos de propiedad intelectual a título gratuito, sin derecho a reembolso de ningún tipo.

- Se responsabiliza de la originalidad de los vídeos, imágenes, sonidos y del goce en exclusiva de los derechos que son objeto de cesión y declara que no vulnera los derechos de terceras personas, habiendo recabado, en su caso, los permisos y consentimientos oportunos de terceros.

- Autoriza expresamente a la Universidad Nebrija para publique su imagen y voz captadas en los videos objeto de cesión tanto en intranets de la Universidad Nebrija, redes sociales y páginas web en abierto, así como en las revistas oficiales de la Universidad Nebrija, con la finalidad de promocionar las actividades y eventos desarrollados por la misma.

- Conserva sus derechos morales y patrimoniales, sin que la presente cesión se realice con carácter exclusivo.

- Podrá revocar la presente cesión en cualquier momento, no obstante si la difusión ya se ha puesto en marcha, la revocación surtirá efectos una vez finalizada dicha difusión.

- Consiente expresamente a que la Universidad Nebrija publique los mencionados vídeos, imágenes, sonidos y cualesquiera creaciones realizadas el ganador tanto en intranets, como en redes sociales, páginas web en abierto y revistas oficiales de la Universidad.

La Universidad Nebrija no se responsabiliza de las reclamaciones de terceros que traigan causa de los vídeos, imágenes, sonidos y cualesquiera creaciones realizadas por el ganador objeto de la presente cesión.

DÉCIMA.- DEPÓSITO DE LAS BASES DEL CONCURSO.

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en un documento en PDF subido a la web oficial de la Universidad Nebrija.

UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en el concurso supone la plena e incondicional aceptación de las presentes bases así como del criterio de la Universidad Nebrija en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso. Del mismo modo, la Universidad Nebrija tendrá el derecho de modificar las bases sin previo aviso en caso de existir cualquier error en ellas. El reconocimiento como participante válido queda supeditado al cumplimiento de los requisitos para participar determinados en las presentes bases.

DUODÉCIMA.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Los participantes en el concurso, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Madrid.